



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

## **INFORME MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 570/2022 DEL ENACOM**

### **Introducción**

El 31 de marzo de 2022 mediante la resolución 570/2022, el ENACOM estableció que las señales de noticias de inclusión obligatoria para los servicios de televisión por suscripción, están obligados a incorporar progresivamente el servicio de subtulado oculto y la interpretación de lengua de señas.

Concretamente estableció un esquema progresivo de implementación de los medios de comunicación adicionales que implica que las señales de noticias implicadas, deben acreditar dentro de los primeros 180 días, un mínimo de 3 horas de programación subtulada en el horario de 19.00 a 23.00 horas, sumando tres horas diarias en periodos de 180 días hasta completar la totalidad de la programación.

Para el caso de la traducción en lengua de señas, las señales referidas deben acreditar dentro de los 180 días, un mínimo de 1 hora diaria de programación en los horarios de 6 a 10 hs y de 19 a 23 hs, sumando una hora de programación en cada franja en periodos de 180 días hasta completar el horario central.

### **Resultado del monitoreo**

Ante reiterados reclamos del público acerca de su incumplimiento, desde el Consejo Asesor del Observatorio de Accesibilidad junto a la Dirección de Análisis, Monitoreo e Investigación de la Defensoría, hemos realizado un monitoreo del cumplimiento de lo prescripto en la Resolución 570/2022 del ENACOM desde el día lunes 24 al domingo 30 de abril de 2023.

Durante toda la semana se relevó la implementación de LSA y Subtitulado Oculto en las principales señales nacionales de noticias, a saber: TN, A24, CRONICA TV, C5N, CANAL 26 y LN+.

Para el caso del monitoreo del cumplimiento del servicio de subtítulo oculto, se verificó que sólo una de las 6 señales -TN-, incorporó el servicio un solo día de la semana durante 4 hs, el viernes 28 de abril de 19 a 23 hs. El resto de las señales no tuvieron el servicio activo. Cabe aclarar, que los proveedores que se utilizaron para el presente monitoreo fueron FLOW y TELECENTRO.

En síntesis:

- Solo 1 de las 6 señales cumplió con la incorporación de subtítulo (TN).
- Esa única señal incorporó el servicio sólo durante un día.
- El resto de las señales no introdujo la herramienta de subtítulos ocultos en esa franja horaria ningún día de la semana.

En relación al cumplimiento de la implementación del servicio de interpretación de lengua de señas, sólo una señal -CRONICA TV- incorporó durante una sola hora el servicio el día viernes 28 de abril. El resto de las señales no cumplieron con la norma.

## **Conclusión**

Lo expuesto precedentemente, da cuenta de lo lejos que estamos del cumplimiento de las normas que establecen la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual

En el mismo sentido, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Partes de la ONU, informó recientemente su preocupación por las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a los medios de comunicación y recomendó a nuestro país, asegurar el cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Cumplir con una efectiva accesibilidad a los medios de comunicación es un requisito fundamental para la construcción de una sociedad democrática y para garantizar el derecho humano a la comunicación e información de todas las personas.